



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ  
SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**

**REQUISITOS PARA LA REVISION DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACION DE  
ALCANCE PARTICULAR**

**PPM – PASA CATEGORIA III, PARA PROYECTOS MUNICIPALES**

**Plazos Establecidos: (15 días hábiles para revisar)**

---

- SOLICITUD MEDIANTE NOTA DIRIGIDA A (ING. MJCC) - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.
- DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA DEL RL Y CONSULTORES AMBIENTALES
- FOTOCOPIA DEL INFORME DE CATEGORIZACIÓN DE LA AOP EMITIDA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
- CUATRO EJEMPLARES DEL DOCUMENTO TÉCNICO
- RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
- PLANOS CONSTRUCTIVOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN – PLAN DE ADECUACIÓN SEGUIMIENTO AMBIENTAL PPM – PASA
- MANUAL Y/O PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL (APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS, SOBRE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA. (SI CORRESPONDE).
- PLANO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS.
- PLANO DE UBICACIÓN
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT., VIGENTE
- CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES AMBIENTALES (RENCA) VIGENTE.
- NOTA DE CATEGORIZACION EMITIDA POR LA AAC.
- BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO.

**NOTA:** Así mismo se considerara otros requisitos por esta AAC según el sector y el proyecto, puesto que los requisitos detallados son referenciales. Por otro lado para los sectores de Telecomunicación, Hidrocarburos, Industria, Multisectoriales se deberá presentar a la Alcaldía correspondiente o al Organismo Secretarial Competente OSC, para su correspondiente revisión y emisión de informe técnico.